

EL MUNDO LABORAL FEMENINO EN EL ALTO GUADALQUIVIR SIGLOS XIII-XVI

Carmen ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA

Universidad de Granada

Introducción

La proverbial queja de los medievalistas acerca de la falta de fuentes documentales se agudiza cuando se trata de abordar cualquier aspecto de la Historia de la mujer, pues las fuentes narrativas sólo hablan de las personas importantes y, ciertamente, las mujeres, incluso las que pertenecían a los grupos sociales privilegiados, siempre desempeñaron un papel muy secundario, si exceptuamos los momentos de regencia que alguna de ellas tuvo que ejercer por la minoría de edad de algún soberano, por lo tanto nuestras antepasadas en las crónicas no pasaban de ser un elemento decorativo de los que componían el escenario en el que se movían los héroes, por eso acerca de sus mujeres - madres, esposas, amantes o hijas - sólo se hacen referencias encareciendo su belleza o sus buenas prendas morales.

Por otra parte las fuentes de carácter legal, como los fueros u otro tipo de códigos, abordan, en general, los temas femeninos dentro del derecho familiar y es de esa faceta de la que tenemos una cierta información, pero el calificar la posición en la sociedad, tanto de una persona, como de un grupo humano no puede hacerse desde una sola perspectiva y, por lo tanto, no podemos conocer el papel que jugó la mujer en la etapa medieval si nos limitamos a examinar el puesto que ocupó en la familia, sino que es preciso analizar como se situó en la estructura económica y social.

La escasez de noticias se agudiza porque la documentación que nos puede informar sobre las actividades productivas como los fueros, códigos, ordenanzas municipales, ordenamientos, etc, apenas si se refieren al trabajo femenino. Las razones que se han dado para esta ausencia es que al ser el trabajo de la mujer esencialmente doméstico, no se remuneraba y quedaba perfectamente controlado dentro de la estructura familiar y por lo tanto no tenía que ser objeto de la atención del legislador.

Esta postura parte de una falacia porque como se verá a lo largo de estas páginas las mujeres trabajaban en multitud de actividades productivas. Sin embargo, tampoco en esos casos se las

menciona extensamente y ello es debido al fuerte carácter subsidiario con que ha estado marcada la actividad laboral femenina a lo largo de todos los tiempos.

Así pues, a la hora de investigar en este campo hay que tener en cuenta que las noticias sobre el trabajo de la mujer son escasas y se hallan muy dispersas en los textos que carecen de intencionalidad histórica, como leyes, contratos de venta, testamentos, así como en el eco que dejaron en la Literatura.

En este trabajo se pretende analizar el mundo laboral femenino en las capas populares, situación ésta que no implica necesariamente la pobreza puesto que a ellas pertenecían desde la rica labradora, encargada de dirigir a sus asalariados, hasta la humilde jornalera que trabajaba cuando la demanda de mano de obra era tan abundante que se hacía necesario movilizar todos los brazos disponibles.

Por las noticias que hemos podido recoger las tareas que constituyen el trabajo femenino pueden ser agrupadas en tres apartados: el ámbito de lo doméstico, el trabajo productivo autónomo y el trabajo remunerado.

1. La producción doméstica

Se incluyen dentro de este epígrafe, todas las actividades no remuneradas que eran realizadas por la mujer en beneficio de toda la familia. Se trataba de tareas bastante complejas ya que el grupo familiar era una unidad de producción y no como hoy que es una unidad de consumo. La actividad de la mujer en ese mundo doméstico eran muy amplias y se distribuían en torno a tres núcleos: la alimentación, la limpieza y la confección del ajuar textil doméstico, junto con el vestido.

Debido a la amplitud de sus ocupaciones, la jornada laboral de la mujer era muy dilatada, cuando se trataba de una mujer humilde porque ella sola debía hacer frente a toda una gama de actividades, lo que aparece muy gráficamente descrito en son de queja en el Corbacho, puesto en boca de uno de sus personajes femeninos:

Esta es mi bienandança: echarme a las doze,
levantarme a las tres y duerma quien pudiere;
comer a mediodía, y aun Dios si lo tuviere..¹

También ocurría así cuando se trataba de un ama de casa de posición acomodada o rica, porque antes de que comenzaran a levantarse sus criados debía hacerlo ella para disponer lo que estos debían

¹ MARTINEZ DE TOLEDO, Alfonso, Arcipreste de Talavera o Corbacho, ed. GERLI, M., Madrid 1979, Segunda Parte, cap. II, pag. 156.

El mundo laboral femenino en el Alto Guadalquivir (Siglos XIII-XVI)

de hacer y lo que habían de comer, así Fray Luis de León cuando habla de esa ama de casa que es La Perfecta Casada decía:

...ganó por la mano al lucero y amaneció ella antes que el sol?

Igualmente debía de ser ella la que se acostaba la última, después de haber dirigido a sus criadas en las labores de rueca y aguja que se llevaban a cabo durante la velada.

1.1. La alimentación.

Aunque en la etapa comprendida desde el siglo XIII hasta los primeros tiempos del XVI existía ya una economía bastante diversificada, sin embargo si lo comparamos con la actualidad el consumo doméstico presentaba una fuerte carga de autarquía, sobre todo en las casas de los labradores, a pesar de toda la variedad de situaciones que podía presentar la propiedad de la tierra.

Los trabajos que ocasionaba la alimentación de una familia se podían inscribir dentro de las siguientes actividades: la producción de alimentos, su conservación y su manipulación.

La producción de los alimentos se iniciaba a partir de las actividades agrícolas y ganaderas. La participación de la mujer en cualquiera de ellas dependía de la capacidad económica de la familia ya que la dureza del trabajo, expuesto a los rigores climáticos, y la posibilidad de que las mujeres entraran en contacto con hombres que no pertenecían al grupo familiar las hacían rechazables, por eso sólo participaban en ellas aquellas que pertenecían a las capas de economía más débil. Sin embargo, en el caso de los pequeños campesinos y en no pocos de los medianos propietarios las mujeres de la casa - esposa e hijas - actuaban de auxiliares, sobre todo en la recolección, así como en el mantenimiento del pequeño contingente de ganado que completaba su economía familiar. Esta participación aparece reflejada muy bellamente en la serranilla "La moça de Bedmar" del Marqués de Santillana, en la cual después de describir el lugar y la belleza de la muchacha se dice:

Preguntele do venía,
después que la hove salvado,
o qual camino fazia.
Dixome que d'un ganado
quel guardavan en Racena,
e passava al olivar
por coger e varear
las olivas de Ximena.³

² FR. LUIS DE LEON, La Perfecta Casada, en Obras Completas, ed. GARCIA, Felix, Madrid, 1951, cap. VI, pag. 270.

³ LOPEZ DE MENDOZA, Iñigo, "La moça de Bedmar", en Poesía de Cancionero, ed. ALONSO, Alvaro, Madrid, 1986, pag. 143.

El elemento femenino de la casa era el encargado de cuidar de los animales del corral: aves⁴, conejos y, a veces, los cerdos, que era de donde extraían la mayor parte de las proteínas animales que consumían.

Pero fue en las tareas de conservación y almacenamiento de los productos donde la participación de la mujer era mas generalizada cualquiera que fuese el peldaño de la escala social en el que estuviera situada, pues incluso las que eran ricas organizaban estas tareas, aunque estuvieran auxiliadas de sus sirvientas.

Los procedimientos que se utilizaban para abastecer bien la despensa y conseguir una cierta variedad en la dieta de su familia durante los rigores del invierno eran muy variados.

La forma mas simple de conservar los productos agrícolas era secándolos si es que su naturaleza lo permitía, por tanto ocupan el primer lugar los llamados frutos secos - almendras y nueces ⁵ - a los que previamente había que descascarillar y también se guardaban así los higos⁶. Había otra forma de guardar estos alimentos con la cual se procuraba que conservaran su frescura lo que se conseguía colgándolos para aislarlos de la posible humedad de la tierra, así se hacía con determinados tipos de frutas como peras, melones⁷ y, sobre todo, con las uvas⁸. Igualmente se mantenían frescos enterrándolos cubiertos de arena⁹. Existían, otros sistemas de guardar las frutas que consistían en confitarlas utilizando distintos procesos. Uno de ellos se efectuaba utilizando la miel, ya que debido a su densidad tapaba los poros de las sustancias orgánicas, así pues se introducían en ésta las frutas, ciruelas, cerezas, peras, albaricoques y nísperos, después de haberlas secado¹⁰. De forma parecida se hacía con el arrope, sólo que partiendo de un almíbar obtenido de hervir zumo de uva. Y por último existía la posibilidad de conservar las frutas realizando almíbares con ellas¹¹.

Como ya se ha dicho , la mujer era la responsable de los animales del corral y, por lo tanto, ella era la encargada de la conservación de su carne cuando esta no se consumía fresca. La mas frecuente en las casas campesinas del Reino de Jaén, era la que se obtenía del cerdo de cuyos productos,

⁴ En las Ordenanzas de Alcalá la Real de 1533, se reglamentó que las gallinas se guardaran en las casas durante todo el día porque hacían mucho daño en las huertas de las proximidades de la población, A.M.A.R., Ordenanzas municipales, 1552, fol 35.

⁵ Los almendros están suficientemente datados en la documentación medieval jiennense, RODRIGUEZ MOLINA, J., El Reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos, Granada, 1978, passim, y los nogales se hallan presentes en las tierras mas frias del Alto Guadalquivir y en el mismo término de Jaén, MARTINEZ DE MAZAS, 3., Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén, Jaén, 1794, Reimp. ed. El Albir, Barcelona, 1978, pag. 366.

⁶ Las Ordenanzas de Jaén, dan frecuentes noticias de este producto e indican que entre todas las variedades que había en la zona, la más apreciada era una que se denominaba xaharis, así como que se vendían por celemines, en seras, cargas y costales, A. M. Jaén, Ordenanzas de Jaén, fol. 126 v., 127 r. y 128 r.

⁷ Entre los diversos frutos de las huertas de Bedmar se citan melones para de hinviamo, VILLEGAS DÍAZ, L.R. - GARCIA SERRANO, R. "Relaciones de los pueblos de Jaén hechas por orden de Felipe II", B.I.E.G., 1976-1977, pag. 90, n^o 21.

⁸ En la Ordenanzas de Jaén se habla de las uvas colgaderas para distinguirlas de las que no lo son, Ordenanzas de Jaén, fol 127 r.

⁹ Así se hacía entre los musulmanes andaluces del siglo XII, IBN LUYUN, Tratado de agricultura, ed. y trad. EGUARAS IBAÑEZ, J., Granada, 1975, pag. 224.

¹⁰ Ibid.

¹¹ El Deán Mazas citaba una variedad de ciruelas que era la mejor para realizar el almíbar, Retrato al natural, pag. 369.

El mundo laboral femenino en el Alto Guadalquivir (Siglos XIII-XVI)

especialmente del tocino¹² y del jamón¹³, existen muchas noticias en la documentación. Pero también se salaba la carne de otros ganados, como el vacuno y, sobre todo, corderos y cabras¹⁴.

Si era tarea femenina el acopio y conservación de los alimentos mucho más lo era su manipulación para hacerlos comestibles. Como cualquier ama de casa, la mujer medieval era la principal trabajadora en la cocina, tarea ésta no muy descansada si se tiene en cuenta que las comidas que hacían al día las personas acomodadas eran las siguientes: el almuerzo que se hacía antes de la hora de tercia - antes de las nueve -, el yantar o comida a la de nona - a las tres de la tarde -, después se tomaba la merienda, la cena que se realizaba a la de prima nocturna y, si se velaba, todavía se efectuaba el zahorar o segunda cena¹⁵, si bien no en todas estas ocasiones había que cocinar pues algunas de ellas eran tentempiés ligeros. Además la cocina no sólo exigía el trabajo de manipular los alimentos, sino que era preciso acarrear el agua y la leña para la lumbre¹⁶.

Por otra parte había una serie de alimentos, como la leche que se hallaban dentro de la casa pero que era preciso transformarlos para consumirlos o conservarlos mejor. Otros, como los cereales, era necesario manipularlos para poderlos comer.

Estos últimos eran la base de la alimentación de aquellas personas y la manera más usual de su consumo era en forma de pan, hasta tal punto esto es así que en la documentación, cuando se hablaba de trigo y cebada se les citaba con esta denominación. Este, aunque se vendía ya cocido, como se verá más adelante, en gran porcentaje se confeccionaba en la casa, sobre todo si se trataba del hogar de un propietario agrícola. Las tareas para su elaboración empezaban por el cernido de la harina, por eso Fray Luis de León al ensalzar a ese arquetipo ideal que es la Perfecta Casada decía que de los salvados de su casa y de las cosas que sobran era capaz de obtener ganancias¹⁷. El pan se solía amasar en la casa y después las piezas se ponían en una tabla y se llevaban al horno para su cocción¹⁸.

La ganadería andaluza fue una actividad que en gran medida complementaba la economía agrícola de sus habitantes, por eso, además de de los grandes y medianos propietarios, se ha podido constatar la existencia de una serie de vecinos que tenían un muy pequeño número de cabezas o que incluso

¹² En las ordenanzas municipales aparecen disposiciones referentes a la venta del tocino A.M. Jaén, Ordenanzas de Jaén, fol. 136 v.; A.M.A.R. Ordenanzas Municipales 1552, fol. 40 r.

¹³ Libro de Buen Amor, vers. 1084.

¹⁴ Entre la comida que consumían los pastores cita el Arcipreste la carne salada, Libro de Buen Amor, vers. 1034; en la Ordenanzas de Alcalá existía una normativa sobre las cecinas, A.M.A.R., Ordenanzas municipales, 1552, fol. 40 r.

¹⁵ Todas estas comidas están citadas por el Arcipreste, Libro de Buen Amor, vers. 292, ss.

¹⁶ En todos los ajuares domésticos de pequeños campesinos de Jaén aparecen citadas las trébedes y en otros las llares, ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C., "Bienes muebles e inmuebles de pequeños labradores y artesanos en Jaén (1511), Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad medieval andaluza: Grupos no privilegiados, Jaén, 1984, pag. 209.

¹⁷ FR. LUIS DE LEÓN, La Perfecta Casada, cap. IV, pag. 261.

¹⁸ En los inventarios de los bienes muebles de los pequeños campesinos del concejo de Jaén siempre se citan artesas, tablas y tableros y, entre los elementos textiles, tendidos y maseras, ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen, "Bienes muebles e inmuebles", pags. 208-209.

ni siquiera eran de su propiedad, sino que las tenían a renta¹⁹. En las casas de estas personas que solamente apacentaban entre 10 y 50 animales, la leche era consumida por la familia y los excedentes se vendían directamente o ya transformados. Precisamente porque sus productos se comercializaban estas tareas fueron objeto de la atención de los legisladores municipales, que velaban por la higiene de los alimentos y por que no se produjeran fraudes. Las formas de conservación de la leche en aquel tiempo eran dos: la mantequilla y el queso. Acerca de éste último sabemos que esos pequeños excedentes familiares se vendían en el mercado en fresco, pues las Ordenanzas de Baeza daban las instrucciones pertinentes para que los vendedores de queso fresco por menudo lo escurrieran bien a fin de que no conservara demasiado suero y no pesara en exceso²⁰. La mantequilla era elaborada también por las amas de casa que disponían del suficiente ganado, por eso el concejo de Baeza reglamentaba que la leche desnatada sobrante, se vendiese mas barata que aquella que no hubiese sido manipulada y fijaba el peso y el precio de este producto en el mercado²¹.

Para realizar cualquiera de estos trabajos de la alimentación y también en todas las tareas de limpieza se necesitaba el agua. Esta no se hallaba presente en las casas, salvo en las de aquellas personas que tuvieran una posición desahogada, las cuales podían disponer de un pozo o un aljibe, por lo que la mayoría de las familias se proveían de ella en las fuentes públicas. La ubicación de la ciudad determinaba el que su aprovisionamiento fuese mas o menos dificultoso, pues había poblaciones como Jaén que, situada en medio de un relieve karstico, se beneficiaba de los manantiales de pie de monte característicos de dicho sistema, en cambio había otras, como Baeza, situada en el interfluvio entre el Guadalquivir y el Guadalimar, que tenía mayores dificultades de aprovisionamiento. De todas maneras las poblaciones de cierta importancia tenían varias fuentes públicas y hasta allí accedían las mujeres a recogerla. Era éste un trabajo que realizaba el elemento femenino de la casa junto con sus componentes mas jóvenes, muchachos y muchachas, pero esta actividad no era exclusivamente un trabajo, sino que resultaba también un sistema de relacionarse, por eso las autoridades baezanas velando por la pureza de las buenas costumbres dispusieron lo siguiente:

"...que ninguna ni algunas personas, moços, ni hombres, ni esclavos, después que anocheiere no sean osados de entrar en la dicha fuente estando en ella qualesquier mugeres si non fuere persona que conocidamente fuere a traer agua e con cántaro"²²

¹⁹ ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen, *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII - XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*, Jaén, 1991, pag. 706.

²⁰ ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen y RODRIGUEZ MOLINA, José, "Reglamentaciones de la vida de una ciudad en la Edad Media. Las Ordenanzas de Baeza", *Cuadernos de Estudios Medievales*, VIII-IX (1980- 81), Tit. XVII, Cap. V.

²¹ *Ibid*, caps. III y IV.

²² *Ibid.*, Tit XXIII, cap. II.

El mundo laboral femenino en el Alto Guadalquivir (Siglos XIII-XVI)

La pena para los contraventores era de cárcel, por cuanto la fuente constituía un lugar de esparcimiento del elemento femenino en aquella sociedad, como se recoge en algunos cantares de la época:

En la fuente del rosel
lavan la niña y el doncel

En la fuente de agua clara
con sus manos lavan la cara.
El a ella y ella a él,
lavan la niña y el doncel²³.

No toda el agua era transportada por las mujeres, sobre todo cuando se hallaba lejos o había dificultad para el aprovisionamiento. En esos casos había aguadores que vendían su mercancía por las calles de la ciudad, por eso en las ordenanzas de Baeza se reglamentaba cuanto debían de cobrar por cada cántaro, y se exigía que dejaran libre uno de los caños para que los particulares pudieran llenar sus vasijas sin tener que esperar hasta que ellos terminaran²⁴. También se refleja esta actividad en las de Alcalá la Real²⁵.

1.2. *La limpieza*

Las mujeres de la familia, solas o auxiliadas por sus criadas, eran las encargadas de efectuar la limpieza de la casa y de la ropa de ajuar y de vestir.

La mayor o menor dificultad para realizar la limpieza de una casa y mantenerla aseada dependía de su amplitud y de los materiales con que estuviesen hechas. Las viviendas de esta época aunque poseían una superficie muy variable por regla general resultaban de dimensiones modestas²⁶. Disponían de una o dos plantas y estas se distribuían en pocas habitaciones: las que aparecen de forma generalizada en los documentos eran el portal o habitación de entrada que podía desempeñar diversas funciones, desde alojar tiendas a servir de cocina en el caso de las viviendas más humildes; el palacio que era la pieza principal y servía de sala y gabinete, así como de dormitorio²⁷; la cocina

²³ VAZQUEZ, Juan, Recopilación, en *Lírica española de tipo popular*, pag.80

²⁴ *Ibid*, cap. I.

²⁵ En este texto se determina, entre otras cosas, que cada cántaro debía tener siete azumbres de agua. A.M.A.R., *Ordenanzas Municipales*, 1552, fol. 75 r.

²⁶ El profesor Collantes de Terán en su estudio sobre Sevilla afirma que las que poseían patio presentaban una superficie media de 98,4 metros cuadrados, mientras que las que no lo tenían, poseían una extensión media de 33,2 metros cuadrados. COLLANTES DE TERAN SANCHEZ, A., *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, 1977, pag. 122.

²⁷ En las casas más humildes de los corrales sevillanos, el palacio era la única pieza independiente para el uso de cada vecino, COLLANTES DE TERAN, A. Ob. Cit, pags. 123-124

que aparecía como pieza independiente en las viviendas de personas de posición de cierto desahogo²⁸; y los corrales. Las mas complejas disponían de varios palacios, cámaras y camaretas. Como regla general tenían pocas ventanas y estas eran de pequeñas dimensiones para luchar con las variaciones de temperatura.

En cuanto a los materiales de construcción, sólo nos interesan en función de las implicaciones que tenían en las tareas de limpieza. El piso podía ser de tierra batida, pero era frecuente que presentara un pavimento, generalmente de arcilla cocida, ladrillos puestos de canto o por su cara mas amplia, a éstos, a veces se les cubría con torta de yeso, en otras ocasiones se utilizaban baldosas de barro cocido²⁹. A este tipo de suelos se les barría y se les regaba para que no se alzase demasiado polvo³⁰, sin embargo, era éste uno de los enemigos del ama de casa que provenía especialmente de los materiales de construcción ya que las habitaciones quedaban bastante aisladas del exterior por el pequeño tamaño de sus aberturas. Las paredes podían quedar con el ladrillo visto pero lo mas frecuente es que se hallaran enlucidas con barro, yeso o cal. Los techos, hacia el interior, salvo aquellos mas lujosos constituidos por tablas, dejaban ver las vigas que componían la techumbre³¹, su entramado se hallaba cubierto, posiblemente por cañas y todo ello aparecía igualmente revocado como las paredes, con lo cual la tarea del enj ahelgado era una más de las que constituían los quehaceres del ama de casa.

Otro de los apartados de la limpieza en el hogar era la colada de la ropa, tanto del vestido como del ajuar doméstico. Era éste un trabajo que aunque resultase duro, sobre todo en los crudos tiempos del invierno, debía ser bien aceptado por la mujer ya que le permitía salir de casa, entablar conversación con sus amigas e iniciar los primeros contactos con algún posible enamorado, por eso se han conservado tantas alusiones a esta faena en la lírica de tipo popular y también en la culta. Un ejemplo que expresa muy bien la posibilidad de eludir la vigilancia que se ejercía sobre toda mujer, especialmente si era joven, aparece en la siguiente canción:

²⁸ En los inventarios de los bienes de pequeños campesinos de Jaén, ya citados, no se incluye ningún anafre, mientras que aparecen las llares y las trébedes, lo que hace suponer que sus casas disponían de una pieza con hogar y chimenea, ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C. "Bienes muebles", pag. 209.

²⁹ Ricardo Córdoba hace un análisis muy completo de los tipos de pavimentos que se daban en el Valle del Guadalquivir, CORDOBA DE LA LLAVE, R., La industria medieval de Córdoba, Córdoba, 1990, pag. 318.

³⁰ En el Corbacho al describir a la mujer murmuradora, cuando ésta hacía la crítica a una vecina que iba muy bien ataviada, el autor ponía en su boca las siguientes palabras:

¡Pues quien se la vee allí arreada donde va, pues si viesen bien su casa, mal barrida, peor regada, de arañas llena, de polvo abundada!

MARTINEZ DE TOLEDO, A., Corbacho, Segunda parte, cap. IV, pag. 161.

³¹ CORDOBA DE LA LLAVE, R., Ob. cit, pag. 321.

No me habléis, conde,
de amor en la calle.
Catá que os dirán male,
conde, la mi madre.
Mañana iré, conde,
a lavar al rio,
allí me teneis, conde,
a vuestro servicio .

La dureza del trabajo, ocasionada por la temperatura del agua, se paliaba porque se lavaba mucho menos que en la actualidad, pues las personas ricas almacenaban la ropa sucia, ya que disponían de suficiente número de prendas y las que no lo eran porque tampoco disponían de medios para estar muy limpios.

La colada no solía hacerse en casa, a pesar de que esta dispusiera de pozo, porque resultaba mejor hacerlo en el agua corriente, bien en un arroyo o en un río, mas o menos próximo, o en los lavaderos públicos que se hubieren dispuesto en la ciudad³³. El proceso del lavado constaba de varias etapas: primero se lavaba la ropa con jabón restregándola o golpeándola. Sabemos como elaboraban estas gentes el jabón porque éste era objeto de comercio y para que no se registraran fraudes el concejo de Jaén dio una ordenanza en la que se contiene la siguiente fórmula³⁴ :

Una arroba de azeite, una fanega de ceniza de lantisco e quatro celemines de cal.

Estos elementos y en estas cantidades, además de media carga de leña, permitían obtener cincuenta y seis libras de xabon prieto que se podrían vender a cinco mrs. la libra.

Después de esta operación se echaba ceniza en agua que se ponía a hervir y a continuación esta solución alcalina se decantaba y, dejándola colar por un cernadero³⁵, se vertía, sobre la ropa depositada en un recipiente de barro y se la dejaba en remojo con esta lejía hasta la jornada siguiente en que se aclaraba con abundante agua.

³² FUENLLANA, fol. 136, en *Lirica española de tipo popular*, ed. FRENK ALATORRE, Margit, Madrid, 1986, pag. 83.

³³ Las mujeres de Jaén utilizaban como lavadero la Fuente Grande, dentro de los muros de la ciudad, RODRIGUEZ MOLINA, J., *El regadío medieval andaluz*, Jaén, 1991, pag. 75. Pero no siempre las autoridades municipales fueron tan permisivas, pues las mujeres de Alcalá la Real tenían que llevar artesas o calderas para lavar en los pilares, puesto que no podían meter la ropa dentro de ellos, y además en la Fuente de la Mora no podían hacerlo ni siquiera cumpliendo estos requisitos, A.M.A.R., *Ordenanzas Municipales 1552*, fol.42 v.

³⁴ A. M. Jaén, *Actas de 1514*, fol. 165 r. y v.

³⁵ Los cernaderos están presentes en la mayoría de los ajuares de los vecinos de Jaén a comienzos del S. XVI, ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C, "Bienes Muebles", pág. 208.

1.3. La confección de la ropa

En las ciudades Andaluzas durante la Baja Edad Media el trabajo se hallaba bastante diversificado, puesto que se constata la existencia de personas o grupos que vivían de la agricultura y la ganadería, de la industria artesanal y del comercio. Dentro del llamado sector secundario, la actividad textil era una de las más desarrolladas³⁶. Sin embargo por esa tendencia a la autarquía todavía muy fuerte en aquella sociedad no pocas de las faenas dirigidas a la producción del vestido y el ajuar se realizaban en las casas.

Las fibras más abundantes y, por tanto, las más utilizadas eran la lana y el lino y la elaboración de una prenda comenzaba con el hilado de alguna de ellas. Esta tarea la efectuaban artesanos del ramo, pero las mujeres en sus casas también la llevaban a cabo, como un trabajo complementario que se realizaba durante las veladas. Es ésta una actividad perfectamente documentada puesto que aparece en las fuentes literarias y en las de carácter jurídico. El trabajo con la rueca forma parte tanto de la imagen idílica de Fray Luis de León³⁷, como en la visión denostadora del Corbacho³⁸. Esta visión queda confirmada por los inventarios de carácter fiscal que se realizaron de los bienes de algunos vecinos de Jaén a los que el concejo pretendía incluir en el grupo de los caballeros de cuantía, pues bien, entre sus posesiones, aparecen ciertas cantidades de lino hilado siempre inferiores a media arroba³⁹.

En cambio no parece ser muy frecuente que esta hilatura se tejiera en la casa, salvo en los casos de que este trabajo fuera el medio de vida del cabeza de familia o de la mujer, pues no aparecen los instrumentos necesarios para esta labor en los distintos tipos de inventarios.

Lo que sí hacían las amas de casa era coser, al menos parte de la indumentaria y las piezas del ajuar doméstico. Esta era una de las enseñanzas que toda mujer debía recibir para ostentar una

³⁶En Baeza en 1561, el 14% de sus vecinos desarrollaban alguna actividad relacionada con la industria textil, MOLINIE BERTRAND, A., *Au siecle cf Or, l'Espagne et ses hommes. La population du Royaume de Castille au XVI siècle*, Paris, 1985, pág. 264.

³⁷Pinta este autor el cuadro de la señora que al final de la jornada reunía junto a ella a sus criadas y durante la velada, mientras se relataban consejas, se hilaba, se tejía, se cosía y se bordaba, obteniendo de estos trabajos

"el abrigo para los criados, y el vestido para los hijos, y las galas suyas y los arreos para su marido, y las camas ricamente labradas, y los atavíos para las paredes y salaé'

FR. LUIS DE LEON, *La Perfecta Casada*, cap. IV y V, págs. 265, 267 y 269.

³⁸En esta obra el personaje que representa a la mujer envidiosa se quejaba de su suerte ante su compañero al contemplar a una vecina de muy buena fortuna

Pues ¿que medré, amigo, despues que esto con vos? Fadas malas, filar de noche e de dia.

MARTINEZ DE TOLEDO, A., *Corbacho*, Segunda Parte, cap. IV, pág. 161.

³⁹ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C., "Bienes muebles", pág. 204.

El mundo laboral femenino en el Alto Guadalquivir (Siglos XIII-XVI)

preparación digna de estima, así en el Corbacho, la mujer murmuradora para rebajar la categoría de aquella que era objeto de su envidia por su riqueza y ornato le echaba en cara lo siguiente:

"Labrar por cierto esto non sabe; coser a punto grueso, hilar, pues, non delgado; non es sino para estrado".⁴⁰

Sin embargo parece ser que no toda la ropa se confeccionaba en la casa. Tanto en los Fueros⁴¹, como en las ordenanzas municipales⁴² existían normas que reglamentaban el trabajo de los sastres, jubeteros y calceteros y en ellos no se halla ninguna mención a trabajadoras especializadas en esas tareas. Por otra parte, esos textos son muy vagos puesto que se limitan a cuidar de que las condiciones del contrato se cumplieran y no hacen ninguna precisión sobre las prendas que confeccionaban estos trabajadores. Como consecuencia de las características de estas fuentes, para tener una visión algo más exacta, hay que recurrir a documentación referente a zonas próximas. Se conocen los ordenamientos que sobre la confección del vestido fueron otorgados por Pedro I y Juan II a Murcia, así como unos aranceles que regulaban el salario que debían de cobrar estos artesanos al confeccionar cada una de las prendas que hacían y que fueron concedidos por los Reyes católicos a esta misma ciudad. Del examen de estos documentos se extrae la certeza de que ni las vestiduras interiores ni la ropa de casa eran realizadas por estos artesanos⁴³.

Así pues, se puede concluir que eran las mujeres de la familia las que efectuaban este cometido e incluso parte de las ropas exteriores que no fueran muy refinadas serían realizadas también por ellas, mientras que las prendas más complejas o más lujosas se compraban hechas ya que estas servían para toda la vida e incluso se dejaban en herencia.

2. El trabajo autónomo

Utilizamos este término para designar tareas que producen unas ganancias cuantificables y que se realizan por cuenta propia. Este es un campo de actividades en el que la participación de la mujer ha sido siempre muy elevada pero ha resultado bastante irrelevante porque en la mayoría de los casos

⁴⁰ MARTINEZ DE TOLEDO, A., Corbacho, Segunda Parte, cap. IV, pág. 161.

⁴¹ UREÑA Y SMENJAUD, Rafael de, Fuero de Cuenca, Madrid, 1935, en el que se incluye el Fuero de Iznatoraf, cap. XLII, Ley VIII; ROUDIL, J., Fuero de Baeza, La Haya, 1962, Ley [886]; PESET, M., y Otros, Fuero de Ubeda, Valencia, 1979, Tit. LXXI.

⁴² "Ordenanzas de Baeza", Tit. XXX.

⁴³ MARTINEZ MARTINEZ, María, La industria del vestido en Murcia (S. XIII-XV), Murcia, 1988, pags. 363 - 364.

se perfila como un trabajo subsidiario del oficio del marido, o del patrón que siempre solía ser un hombre.

2.1. Auxiliar del trabajo del marido

Dentro de la economía familiar el trabajo de la mujer era un pilar básico, no ya en el ámbito de lo doméstico, sino en las actividades laborales que, por ser las del jefe de la familia, hacían girar en torno a ellas a todos los miembros de la casa. La mayor o menor participación femenina dependía en buena parte del tipo de trabajo que realizara el cabeza de familia y, sobre todo, de la capacidad económica que ostentara.

El gran peso que en la economía bajomedieval andaluza, como en todas las sociedades preindustriales, tenían la agricultura y la ganadería es la causa de que un porcentaje muy elevado de la población desarrollaran su actividad laboral en estos sectores. Este trabajo se llevaba a cabo por todo el grupo familiar en la mayoría de los casos de los propietarios de tipo medio y, de manera indiscutible, entre los pequeños propietarios y aparceros. Parece ser que el elemento femenino participaba sobre todo en el cultivo de los huertos, entre otras razones porque estos se hallaban en las proximidades de los núcleos de población y, por lo tanto, presentaban una mayor seguridad. Cabe suponer que trabajaban en cualquiera de las faenas que exigían este tipo de cultivos, desde la siembra a la recolección, y según su posición económica, pero es esta última actividad donde la participación femenina ha dejado mayor constancia, tanto en las representaciones de las artes plásticas⁴⁴ como en los ejemplos recogidos en la Literatura. Igualmente quedan noticias de ese tipo de que realizaban tareas más duras en las explotaciones cerealistas, como segar o espigar, aunque hay que suponer que serían llevadas a cabo por las mujeres menos dotadas desde el punto de vista económico.

La participación de la mujer en el trabajo ganadero, a pesar del eco que ha dejado en la Literatura, baste recordar el auge de las Serranillas, no era frecuente, al menos en la ganadería que realizaba importantes desplazamientos en busca de los pastos. Esta afirmación se basa en que en la reglamentación de los textos forales para esa actividad no se contempla la participación femenina en ninguna de sus categorías, y prueba de que los pastores vivían en las sierras en una gran soledad es que los de Andujar procuraban llevar a abrevar sus ganados hasta el Guadalquivir par ir a sus casas a dormir e holgar mientras el ganado bebía⁴⁵, así como el que las ordenanzas municipales prohibieran

⁴⁴ En la versión de la Historia Natural de Alberto Magno que se contiene en el Codex Granatensis, Biblioteca General de La Universidad de Granada, ed. Facsimil, Granada, 1974, se contienen numerosas miniaturas en las que aparecen doncellas recogiendo frutas de los árboles.

⁴⁵ A.R.CH. Granada, C, 513, L., 2523, P 9.

la presencia de mujer mondaria, entre los hombres del hato ⁴⁶. La razón de este comportamiento es que esta tarea llevaba consigo una fuerte carga de inseguridad⁴⁷. Sin embargo hay que tener presente que, junto a estos rebaños que pastaban en los llamados extremos, existía un tipo de explotación pecuaria de reducidas dimensiones que se mantenía de forma semiestabulada⁴⁸ en la que sí participaban las mujeres al igual que los miembros más jóvenes de la familia, ya que no se alejaban de las zonas en las que los concejos podían garantizar unas ciertas condiciones de seguridad, al menos en los momentos de tregua⁴⁹.

Cuando el marido desempeñaba un oficio en la actividad artesanal también trabajaba la mujer ayudándole o supliéndole. Esta colaboración se hace más patente si el trabajo se encuadraba dentro de la industria del vestido ya que la tarea de hilar se hallaba en manos femeninas⁵⁰ y por lo tanto si un tejedor utilizaba las hilaturas realizadas por las mujeres de la calle es lógico pensar que también efectuaran esa labor el elemento femenino de su casa. Situación parecida se presentaba cuando se trataba de la confección de las prendas, puesto que una de las enseñanzas que recibían las mujeres era prepararlas para coser.

También aparecía la mujer como auxiliar del trabajo de su marido cuando éste se producía en el llamado sector terciario. Dentro de él se hallan las actividades que hoy denominaríamos de hostelería pues en las ordenanzas municipales se hace referencia a las mesoneras y taberneras que aparecen ayudando a sus maridos. En las Ordenanzas de Baeza se hacía responsables a las mesoneras de que no se vendiera vino en su casa e igualmente de que hicieran notar a sus huéspedes que las armas estaban prohibidas en la ciudad. En cuanto a las taberneras les estaba prohibido que en sus casas se

⁴⁶ Esta prohibición estaba originada para evitar la presencia de los rufianes que acompañaban a las prostitutas y que podían ocasionar pérdidas en el rebaño. Esta disposición se halla recogida en las Ordenanzas de la Mesta de Belalcazar de 1542. CABRERA MUÑOZ - CORDOBA DE LA LLAVE, "Una Mesta local en tierras de señorío: el ejemplo de Belalcazar e Hinojosa", La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI, Madrid, 1987, pag. 219 [J].

⁴⁷ La mayor parte de los cautivos que se llevaron a cabo en acciones de rapiña en el Concejo de Jaén, contabilizados en sus actas a finales del s. XV, eran pastores de profesión, ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C., "Los cautivos en la frontera de Jaén y Granada", Relaciones exteriores del Reino de Granada. IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza, Almería, 1988, pags. 212-225.

⁴⁸ ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C, La ganadería medieval andaluza, pag. 683.

⁴⁹ Por eso la serranilla de Bedmar respondía al Marqués de Santillana ante las advertencias de peligro, a consecuencia de una entrada de los moros, que este le había hecho:

Respondiomes: Non curedes,
señor, de mi compañía,
pero gracias e mercedes
a vuestra grand cortesia:
ca Miguel de Jamilena
con los de Pegalajar
son passados a atajar:
vos tomad en hora buena"

LOPEZ DE MENDOZA, I., "La moça de Bedmar", Poesía de Cancionero, pag. 143.

⁵⁰ Así aparece en las Ordenanzas Generales de Paños de 1511 de la ciudad de Córdoba, referencia tomada de CORDOBA DE LA LLAVE, R., Ob. cit, pág. 50.

sirvieran comidas o vino a los esclavos⁵¹. Pero fue en la venta al detalle donde las mujeres aparecían con mas frecuencia como auxiliares de su marido, siendo así que en muchos de los textos de caracter legal unas veces aparece el nombre del oficio en masculino solamente y en otras se encuentra seguido de la correspondiente forma femenina, tal es el caso de los carniceros, pescaderos, panaderos, hortelanos, etc.⁵².

2.2.- El trabajo autónomo de la mujer

Nos referimos en este epígrafe al trabajo femenino del que se obtenían unas ganancias pero que se hallaba al margen del que realizara el marido o que resultaban como un complemento del de éste.

No hay constancia de que las mujeres tuvieran a su cargo una explotación agrícola o ganadera, salvo en el caso de que éstas se hallaran viudas, pero cuando esto ocurría ellas sacaban adelante sus explotaciones⁵³, también aparecían como titulares de contratos de compraventa de ganados⁵⁴.

Pero no siempre aparecen las mujeres como propietarias haciendo trabajos autónomos de caracter agrícola, sino que también las encontramos llevando a cabo tareas muy duras, como la rebusca de la aceituna, que era un medio de completar el exiguo aprovisionamiento de víveres entre las capas populares mas desprotegidas económicamente, ello aparece consignado en las prohibiciones de entrar en las heredades ajenas que se contienen en las Ordenanzas de Quesada, redactadas entre 1444 y 1546⁵⁵.

Todo el campo de la industria del vestido era un sector en el que la mujer participaba con cierta asiduidad, por eso aquí su actividad quedaba recogida en las fuentes documentales de caracter legal y así en las Ordenanzas de Alcalá la Real se recogen unos ordenamientos de 1521, referentes a los texedores e texederas y otros sobre las alfayatas⁵⁶.

⁵¹ "Ordenanzas de Baeza", Tit. XVIII, cap. V y XI, Tit. XIX, cap. VI.

⁵² Ibid. passim.

⁵³ Este parece ser el caso de Johanna Martinez, un vecina de Jaén que aparece en tanto que era propietaria de unas tierras, y a la que se le apodaba la linera, no sabemos si era porque destacaba en la producción de esta planta textil o en su manipulación.

1401, Febrero, 5. Jaén, A.C.Jaén, gaveta 1^a, n^o 34.

⁵⁴ Noticias de la primera mitad del siglo XVI, nos muestran a una serie de mujeres viudas efectuando compraventas de cabezas de ganado en cantidades que oscilan entre las 1175 y las 120. A.M. Ubeda, A.P., Leg. 39, fol. 323, Leg. 178, fols. 26 y 126 r., Leg. 268, fol. CCXII y CCXIX, Leg. 265, fol. XI y XXIII.

⁵⁵ La ordenanza 11^a decía así:

Otrosí, que ningún ombre ni mozo, ni moza, no sean osados de rebuscar, así viñas como olivar como otras qualesquier credades ajenas, en ningún tiempo, so pena por la primera vez quinientos maravedis y por la segunda mil maravedis.

CARRIAZO ARROQUIA, J. de Mata, Colección Diplomática de Quesada, "Ordenanzas de Quesada", Ordenanza 11^a, Jaén, 1975, pag. 473.

⁵⁶ A.M.A.R., Ordenanzas municipales, 1552, fols. 50 v. y 72 r.

El mundo laboral femenino en el Alto Guadalquivir (Siglos XIII-XVI)

Las tareas en las que las mujeres aparecen con mas frecuencia realizando su trabajo por sí mismas, a fin de ganar un dinero que complementara la economía familiar, es la venta al por menor que ellas llevaban a cabo para comercializar los productos del trabajo de sus maridos o al margen de éste. En los mercados de las ciudades del Alto Guadalquivir se hallaban presentes las mujeres de los hortelanos para vender la producción de sus huertos⁵⁷. Estas eran las ortelanas y verceras a las que las autoridades de Jaén, en 1498, obligaban a barrer la plaza en la que se celebraba el mercado todos los sábados porque eran las que lo ensuciaban mientras que las otras vendedoras de naranjas y de frutas quedaban eximidas de semejante obligación porque ellas no ensuciaban el lugar con su trabajo⁵⁸.

Un tipo de comercio de claro predominio femenino era el del pescado. Las pescaderas comercializaban el pescado fresco que obtenían los pescadores, posiblemente sus maridos, en los ríos y charcas e igualmente lo hacían con el pescado cicial o seco y el salado que traían los cosarios. Para ello debían situarse en la pescadería, nunca en su casa, y cumplir una serie de normas, minuciosamente descritas en las Ordenanzas de Baeza, y destinadas a mantener unas condiciones de higiene aceptables y evitar los fraudes, por eso todo el pescado seco y salado que se vendía en remojo, tenía que ser inspeccionado por el fiel puesto por la ciudad antes de que se echara en agua dulce e limpia donde se mantenía el tiempo que se considerara necesario antes de ser expuesto para la venta. Cuando esta se realizaba se exponía en tablas horadadas y también debían estar agujereadas las balanzas en las que se había de pesar, a fin de que no se llenaran de agua para aumentar el peso. Igualmente si el pescado sobrante del viernes y el sábado se quería volver a poner a la venta, era preciso que fuera examinado por las autoridades de la ciudad y había de sacarse a un precio mas barato⁵⁹.

Así mismo eran las mujeres las encargadas de la confección del pan para el consumo ajeno y de su venta, como aparece en las enumeraciones contenidas en las Ordenanzas de Jaén⁶⁰, e incluso aparecen regentando un horno⁶¹. Este pan se elaboraba con el trigo de la propia cosecha de forma que el trabajo de estas mujeres servía para comercializar los productos obtenidos del trabajo del marido, y también compraban el trigo y la harina de otros labradores⁶².

Eran también las mujeres las encargadas de vender los pequeños objetos manufacturados necesarios para la elaboración de vestidos, como agujas, alfileres, cintas y adornos, así como los

⁵⁷ "Ordenanzas de Baeza", Tit. XVI, cap. I.

⁵⁸ A.M Jaén, Ordenanzas de Jaén, fols. 140 v. y 141 r.

⁵⁹ Ibid. passim.

⁶⁰ Ordenanzas de Jaén, fols. 140 v.-141 r.

⁶¹ En un contrato de compraventa de un esclavo, en Jaén, en 1485, aparecía como compradora Mayor Sanchez, hornera del arrabal, 1485, Abril, 29, Jaén, A.P. 001, 123 v, noticia tomada de PORRAS ARBOLEDA, P., "Documentos sobre musulmanes y judíos en archivos señoriales y de protocolos (siglos XV y XVI)", Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas, XVI-XVII, (1990-1991), pag. 142.

⁶² Ordenanzas de Baeza, Tit. XV, cap. IIII.

elementos precisos para el embellecimiento femenino, estas realizaban su actividad de forma ambulante⁶³ o establecían su puesto en determinados lugares de la ciudad.

Pero las mujeres no solamente eran vendedoras al por menor, sino que también actuaban como regatonas, o sea, comprando una gama amplísima de productos, que iban desde los de carácter alimenticio hasta los suntuarios, como las sedas y los paños finos, para después revenderlos. Debido al carácter subordinado del trabajo femenino hay que pensar que serían los productos más usuales y menos costosos aquellos en cuya reventa participaban las mujeres con mayor asiduidad. Esta suposición se confirma por el hecho de que en el capítulo que las Ordenanzas de Baeza dedican a esta actividad hay un caso en el que se hace mención expresa de las regateras, y es cuando se prohíbe que se revendan cualesquier cosas de mantenimientos, traídas a la ciudad por personas forasteras, hasta que no pasaran tres días de estar puestas a la venta⁶⁴, así que lo normal era que éstas fuesen las vendedoras detallistas del mercado para lo cual adquirirían ciertas cantidades de productos que luego vendían al por menor. Sin embargo, había sus excepciones, como una tal Marina Alonso, vecina de Ubeda y viuda de Pero de Coca que, a mediados del siglo XVI, aparecía en varios contratos comprando o vendiendo ganados en cantidades que oscilan entre las 120 y las 1.175 cabezas⁶⁵.

3. El trabajo asalariado

Se incluyen aquí las tareas que las mujeres realizaban por cuenta ajena, éstas se podían desarrollar en el espacio físico del propio hogar, en la casa de otras personas o en espacios abiertos.

3.1. Dentro de la propia casa

El trabajo asalariado que de forma más usual realizaban las mujeres en su hogar era el hilado de las distintas fibras. Solían elaborar la materia prima que les proporcionaba el maestro tejedor a cuyas expensas trabajaban⁶⁶, mientras que los instrumentos necesarios para su trabajo eran de su

⁶³ Así las describía el Arcipreste de Hita:

Toma de unas viejas, que se fassen erveras,
Andan de casa en casa e llámanse parteras;
Con polvos e afeytes e con alcoholeras,
Echan la moça en ojo e çiegan bien de veras.

Libro de Buen Amor, vers. 440 ss.

⁶⁴ Ordenanzas de Baeza, Tit. XV, Capit. IIII.

⁶⁵ A. M. Ubeda, A.P., Leg. 39, fol. 323, Leg. 265, fol. XI, Leg. 268, fol. CCXII y CCXIX.

⁶⁶ En el Archivo de Protocolos de Ubeda se encuentran noticias de personas de oficio cardador o tejedor comprando partidas de lana a los ganaderos para que luego fueran manufacturadas, A. M. Ubeda, A.P., Leg. 265, fol. LXXI y CLXXIX.

El mundo laboral femenino en el Alto Guadalquivir (Siglos XIII-XVI)

propiedad⁶⁷. Este sistema debía de hallarse bastante extendido por todo el Valle del Guadalquivir, ya que en las inspecciones fiscales, realizadas sobre los ajueres de los pequeños campesinos de la ciudad de Jaén, se consignan algunas cantidades de lino ya hiladas, como se ha referido en páginas anteriores; también se dan noticias de ello en las Ordenanzas Generales de Paños de 1511 de la ciudad de Córdoba⁶⁸; e incluso se puede deducir del hecho de que en las Ordenanzas de Baeza, ciudad que constituía uno de los focos textiles más importantes de Andalucía, se incluye el Título XXXII, referido a los tejedores, pero en cambio no hay ninguno que reglamente el trabajo de la hilatura, posiblemente porque éste se hallaba recluido en el ámbito de la privacidad del hogar.

3.2. El trabajo en el seno de una familia ajena

Trabajar en casa de personas extrañas fue una actividad femenina bastante común, porque presentaba una serie de ventajas para quienes tenían pocas posibilidades económicas ya que, además de la subsistencia, se aseguraban la constitución de una dote, aspecto éste que resultaba fundamental en el caso de las solteras.

- La amas de cría

De todos los servicios que prestaba una mujer en una familia que no fuera la propia destaca por su importancia el de ama de cría, pues debido a la alta mortalidad infantil era preciso asegurar una alimentación correcta a los niños a fin de conseguir garantizar la descendencia. Lógicamente estos servicios eran prestados en las casas de las personas situadas en estratos altos de la sociedad.

La utilización de las nodrizas debió ser un fenómeno bastante generalizado en el tiempo comprendido en este trabajo, frente al cual reaccionaron los moralistas de la época exhortando a las mujeres para que amamantaran a sus hijos por sí mismas.

Para utilizar sus servicios existían diversos tipos de razones: en primer lugar el desconocimiento de los sistemas de manipulación de cualquier tipo de leche para homologarla a la de la madre hacían muy difícil la supervivencia de un niño cuando ésta no podía alimentarlo, situación que se prodigaba por la frecuencia de los embarazos, lo que obligaba a buscar una persona que la sustituyera en esta tarea. No es menos cierto que entre las muchas etapas en las que la Iglesia recomendaba la continencia en el matrimonio también se incluía el periodo del embarazo y la lactancia⁶⁹, por esta razón el marido tomaba una nodriza para su hijo a fin de poder reanudar las relaciones sexuales con su esposa. Tampoco faltaba como motivo la propia comodidad de la madre, deseosa de liberarse de

⁶⁷ En los padrones sevillanos de principios del siglo XVI se incluyen una serie de casos como los siguientes: Beatriz Martínez juró que nada tiene salvo su rueca, con que se mantiene; Ana Quexada, viuda, que come de su rueca. Noticias tomadas de DOMINGUEZ ORTIZ, A., "La mujer en el tránsito de la Edad Media a la Moderna", en Las mujeres en las ciudades medievales. Actas de las III Jornadas de Investigación Interdisciplinaria, Madrid, 1984, pág. 173.

⁶⁸ CORDOBA DE LA LLAVE, R., Ob. CiL, pág. 50.

⁶⁹ GOODY, Jack, La evolución de la familia y del matrimonio en Europa, Barcelona, 1986, págs. 63 y 102.

la servidumbre de amamantar a su hijo, por eso Fr. Luis les recordaba que esa tarea era la concreción mas excelsa de la maternidad porque es el aspecto en que la mujer llevaba a cabo una aceptación plena y voluntaria del ser madre y las razones que daba eran las siguientes:

Porque no ha de pensar la casada que el ser madre es engendrar y parir un hijo; que en lo primero siguió su deleite, y a lo segundo le forzó la necesidad natural⁷⁰.

Así pues era bastante frecuente que en los estratos mas altos de la sociedad el cuidado y la alimentación de los niños pequeños fueran encomendados a una nodriza. Debido a la gran responsabilidad de este cometido su actividad aparece reglamentada en los fueros de la familia de Cuenca que se otorgaron a localidades del Alto Guadalquivir. En estos corpus legales se regulaba el sueldo de la nodriza, que era de ocho mencales al año⁷¹, y las penas con las que se castigaba la muerte de un niño debida al mal comportamiento de su nodriza⁷².

El tema del salario de las amas de cria se vuelve a encontrar en el Ordenamiento de Menestrales hecho por Pedro I en 1351⁷³, vigente en el Obispado de Jaén, en el cual se especificaba que debían ganar ochenta maravedíes al año, diez más que otra mujer empleada en el servicio doméstico, lo cual era lógico puesto que se trataba de una tarea de mayor responsabilidad, pero resultaba un salario mas bajo que el que se daba a los hombres que realizaban otro tipo de trabajos, reglamentados por un contrato anual, puesto que a un empleado agrícola que are con bueyes e con azémilas o con bestias o para otra cosa qualquier que su sennor le mandare fazer, debían pagársele 160 mrs., al rabadan de las ovejas, 100 mrs. y 12 varas de sayal, e igualmente el yegüerizo y el porquerizo recibían como soldada al año 100 mrs⁷⁴.

- Las criadas

El servicio doméstico fue uno de los que con más frecuencia desempeñó la mujer en la Edad Media o, al menos, es del que mas noticias se han conservado.

⁷⁰ Fr. LUIS DE LEON, La perfecta casada, Capit. XVII, págs. 328.

⁷¹ Se dice en el Fuero de Ubeda que la mujer no casada debía criar a su hijo con la siguiente condición:

...el padre del ocho mencales por vn anno fasta en tres annos, como es fuero de las otras nodriças.

Fuero de Ubeda, Tit. XVIII, Ley X y en el mismo sentido lo expresan el Fuero de Baeza, [Ley 260] y el Fuero de Iznatoraf, Cap. XI, Ley XXVIII.

⁷² Sy por aventura la nodriçia leche mala diere a su criado & por aquella ocasion muriere, peche las calomnas & salga enemjga, Fuero de Ubeda, Tit. XXIX, Ley III[B], y con parecida expresión lo dicen el Fuero de Baeza, [Ley 273], y el Fuero de Iznatoraf, Cap. XI, Ley LI.

⁷³ A.M. Ubeda, Ordenamiento de menestrales hecho por Pedro I, 1351, Octubre, 1, Valladolid, ed. RODRIGUEZ MOLINA, J., El Reino de Jaén en la Baja Edad Media, Granada, 1978, pags. 285-291.

⁷⁴ Ibid.

El mundo laboral femenino en el Alto Guadalquivir (Siglos XIII-XVI)

Las criadas de aquella época quedaban integradas dentro de la llamada familia de su amo la cual comprendía el grupo nuclear, ciertos parientes y toda una serie de servidores. Debido a su larga permanencia en el servicio⁷⁵, quedaban bastante desligadas de sus propias familias y dependían muy fuertemente de la autoridad de sus amos. Esa integración se hacía en una situación de terrible inferioridad, pues se tenía el concepto de que eran muy irresponsables y esta circunstancia llevaba a que se las tratara casi como a seres carentes de raciocinio, a los que había que vigilar muy de cerca y someterles a una dura disciplina porque era el único sistema capaz de hacerles aprender, por eso Fr. Luis de León hacía la reflexión siguiente:

*Y cuando las criadas madrugasen por sí, durmiendo su ama y no la teniendo por testigo y por guarda suya, es peor que madruguen, porque entonces la casa por aquel espacio de tiempo es como pueblo sin rey y sin ley, y como comunidad sin cabeza; y no se levantan a servir sino a robar y a destruir...*⁷⁶

Los amos eran responsables, no solo del bienestar material de sus criadas sino también de su bien moral, por eso tenían una actitud paternalista con respecto a ellas y así el mismo Fr. Luis refiere el caso de una señora de cuya casa salieron multitud de sirvientas suyas, doncellas y otras mujeres, remediadas y honradas, la cual no se podía consolar al recordar que alguna se había marchado con desgracia y poco remedio¹⁷. Esta actitud es cierta y no una simple retórica de moralista como se refleja en los testamentos en los cuales, a veces, eran mas importantes las mandas dejadas a las criadas de la casa que las que se destinaban a algunos parientes⁷⁸.

El tiempo que las criadas permanecían en una casa era el que se necesitaba para que pudiesen ganar lo suficiente como para poder constituir una dote que les permitiera contraer matrimonio, ya que la única posición posible para la mujer dentro de aquella sociedad era la de hallarse incardinada en el seno de una familia como hija/esposa o en su caso viuda, si se trataba de la propia familia, o como criada en un hogar ajeno, en caso de no hallarse incluida en ninguna de estas situaciones se

⁷⁵ En la ciudad de Córdoba, a través de los contratos de trabajo de sirvientas, se observa que permanecían una media de nueve años, y que solían comenzar a servir entre los 9 y lo 12 años de edad, LORA SERRANO,G., "El servicio doméstico en Córdoba a fines de la Edad Media", La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados. Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza, Jaén, 1984, pag. 240.

⁷⁶ Fr. LUÍS DE LEÓN, La Perfecta Casada, Cap. VI, pag. 271.

⁷⁷ Ibid, cap. VIII, pag. 288.

⁷⁸ Alfonso Martínez, vecino de Jaén, que hacía su testamento en 1401 y dejaba a Isabel García, su criada: un pedazo de viña, una cama con toda su ropa, un alhareme, una toca y una alvanega; a la hija de ésta, Catalinilla, que también era criada, una casa y una serie de prendas de ropa; y a otra criada, Juanilla, 150 mrs. que serían recogidos por su padre. Mientras que a su sobrina María Ynniguez le dejaba un almadraque, una colcha blanca de lino, 2 almohadas y una toca de lino, 1401, Febrero, 5, Jaén. A.C. Jaén, Gav. I^a, num. 34.

situaba al margen de la sociedad, bien de forma ortodoxa, aislándose en el claustro, para lo cual era preciso disponer de capacidad económica, o porque terminaba en la prostitución⁷⁹.

Las condiciones de trabajo eran muy duras, pues si los empleados de la casa tenían que comenzar su jornada al salir el sol, las criadas, con anterioridad, debían de disponer las raciones que ellos necesitaban para su alimentación y, si ellos terminaban su trabajo al caer la tarde, ellas debían continuar en la velada hilando o cosiendo. También es cierto que, generalmente, eran tareas menos duras porque muchas de ellas se llevaban a cabo en el interior de la casa y, a veces, permitían ciertas distracciones, pues la ida al mercado o a la fuente proporcionaban la ocasión de conversar con otras mujeres o la oportunidad de un encuentro amoroso. Igualmente muchos de éstos trabajos exigían menos esfuerzo que las faenas agrícolas pero no es menos cierto que las tareas domésticas no estaban nunca totalmente terminadas y proporcionaban el pretexto para que un ama exigente hiciera la jornada interminable.

Un indicativo de la situación de estas personas en el seno de aquella sociedad es el salario, pero es preciso poseer datos referidos a otras profesiones para poder valorarlo, en el ya citado Ordenamiento de Pedro I se determinaba lo siguiente:

E den a las mogas serviçiales para casas de los ommes buenos por su soldada, al anno, a cada una setenta maravedís⁸⁰

Si se les compara con otros trabajadores regulados por un contrato anual y con una edad parecida a la que refleja la palabra moça podemos tener una idea en cierto modo aproximada, pues los vaqueros recibían 60 mrs. y un becerro, los mançebos de la cabanna de las ovejas obtenían 12 varas de sayal y 70 mrs. mientras que los mogos menores cobraban una capa e pellote de sayal y 40 mrs., el mogo del yeguarizo percibía 50 mrs. e igual cantidad el mozo del porquerizo. De estas cifras se puede deducir que era un trabajo bien considerado, por esta razón acudían a desempeñar este tipo de trabajo, no solamente las muchachas procedentes de las familias mas pobres, sino que también lo hacían las que pertenecían a estratos de economía más desahogada, como eran los artesanos.⁸¹

Los contratos por los que se regía esta actividad tenían una duración de uno o varios años y, generalmente, el salario se retenía hasta el final con objeto de constituirle una buena dote.

⁷⁹ Francisco Ramirez de Madrid, artillero de los Reyes Católicos y fundador de la casa del conde de Bornos, dispuso en su testamento que cuatro de sus esclavas quedaran sirviendo a su viuda y a su hija durante diez años y que, después de este tiempo, las dotaran con 10,000 mrs. y al final del documento incluía la siguiente disposición:

que si no se quieren casar que no sean horras, porque muchas veces se hacen malas mugeres

1499, Octubre, 13, Madrid. Noticia tomada de PORRAS ARBOLEDA, P.A., Ob. Cit. pag. 13.

⁸⁰ A.M. Ubeda, Ordenamiento de menestrales hecho por Pedro /, 1351, Octubre, 1, Valladolid. RODRIGUEZ MOLINA, J., El Reino de Jaén en la Baja Edad Media, pag 287.

⁸¹ Para Córdoba, la profesora Gloria Lora cita como oficios mas comunes en los padres de estas muchachas: tejedores, tundidores, perales, molineros, albañiles, campesinos, aperadores, etc., LORA SERRANO, G., Ob. Cit., pag. 239.

3.3. *Las jornaleras*

Se incluyen en este apartado a las mujeres que realizaban trabajos eventuales y eran contratadas por jornadas. Estas actividades se encuadraban sobre todo en las tareas agrícolas y en ellas la participación femenina se producía cuando había una gran demanda de mano de obra, por esta razón, porque se trataba de una fuerza de trabajo que se utilizaba para reforzar la de los hombres hay muy pocas noticias en las fuentes de carácter legislativo acerca de su participación y hay que recurrir a los vestigios que han quedado en la lírica de tipo popular⁸².

Parece ser que participaban sobre todo en los trabajos relacionados con los cultivos arborescentes: en la vendimia y en la recolección de la aceituna⁸³. Aunque este último fruto no era muy abundante en el Alto Guadalquivir han quedado diversas referencias en el campo de la literatura⁸⁴. La discriminación salarial de la mano de obra femenina respecto del trabajo de los hombres se refleja en la disposición de Pedro I acerca del jornal que debían cobrar las mujeres cuando recogían los sarmientos dejados por los podadores y que era menos de la mitad del que percibían los hombres⁸⁵.

Hubo, por último, otra serie de trabajos de jornalería que se realizaban en el ámbito de las poblaciones. Estos eran de carácter auxiliar respecto de los trabajadores varones y generalmente eran realizados por adolescentes de ambos sexos, este es el caso de los moços e moças contratados para

⁸² Un ejemplo puede constituirlo esta cancioncilla:

Blanca me era yo
cuando entré en la siega;
diome el sol
y ya soy morena.

LOPE DE VEGA, F, El gran duque de Moscovia, II, en *Lírica española de tipo popular*, pag. 122.

⁸³ BORRERO FERNANDEZ, M., *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla, 1983, *passim*.

⁸⁴ Además de la Serranilla del Marqués de Santillana, citada en páginas anteriores, es obligado mencionar el Romance de las tres morillas, una de cuyas estrofas hace referencia a este tipo de trabajo:

Tres morillas tan garridas
iban a coger olivas
y hallábanlas cogidas
en Jaén:
Axa y Fátima y Marién.

Cancionero musical de Palacio, 24, en *Lírica española de tipo popular*, pag. 91.

⁸⁵ Entre otras disposiciones se encuentra la siguiente:

Otrosí, den al omme por jornal, para sarmentar, al día, quinze dineros... E den a las mugeres por jornal, para sarmentar, al día, a cada una siete dineros...

Ordenamiento de menestrales hecho por Pedro 1, 1351, Octubre, 1, Valladolid. A.M. Ubeda, ed. RODRIGUEZ MOLINA J., *El Reino de Jaén en la Baja Edad Media*, pags. 285-291.

dar tierra a los tapiadores⁸⁸ o los que trabajaban como ayudantes de los aguadores en Alcalá la Real⁸⁷.

4. Las repercusiones del trabajo de la mujer en su *status* social

Como hemos podido ver la mujer participaba en toda una serie de tareas que trascendían el ámbito de lo doméstico e incluso ahí, en el interior de su casa, realizaba actividades encuadrables dentro del campo de la producción, sin embargo no se observa que este fenómeno tuviera demasiadas repercusiones a la hora de su participación en la gestión de aquella sociedad.

Si queremos valorar el sentido que podía tener el trabajo de la mujer en aquel tiempo, hay que analizar las motivaciones por las que ella trabajaba y cuales eran las metas que podía alcanzar.

4.1. Las motivaciones del trabajo femenino

La Edad Media era una etapa en la que el nivel tecnológico exigía un fuerte empleo de la fuerza física humana para realizar cualquier trabajo y en la que el sistema ideológico lo presentaba como un castigo divino, ocasionado por el pecado original⁸⁸, todo ello ocasionaba que la motivación laboral más presente fuese la supervivencia. Así pues la actividad laboral femenina, como la de cualquier persona tenía una finalidad primordial que era la de subsistir. Considerado el trabajo desde esa óptica es lógico que se viviera con un importante rechazo, pero que sólo le estaba permitido a las personas de los estratos sociales más elevados.

Como el sistema económico de las ciudades andaluzas bajomedievales era bastante diversificado, en esas condiciones ciertas actividades laborales podían procurar riqueza lo cual llevaba consigo el prestigio social, en esos casos las mujeres participaban de las ganancias que generaban con su trabajo, pero siempre teniendo en cuenta que sobre ellas pesaban ciertas limitaciones a la hora de administrar sus bienes, puesto que no podían efectuar ventas o adquisiciones si no era con la autorización de su marido⁸⁹, por lo tanto sólo eran plenamente poseedoras de los bienes ganados con su actividad personal las viudas y, en cuanto al prestigio social, las mujeres participaban de la posición que detentaba su familia.

También existían motivaciones ideológicas que influían en el desarrollo laboral femenino, pues los moralistas de la época, al servicio de los grupos dominantes, establecían la equiparación paralela

⁸⁶ Ibid.

⁸⁷ A.M.A.R., Ordenanzas Municipales de 1552, fol. 75 r.

⁸⁸ Génesis, cap. III, vers. 17.

⁸⁹ MORENO TRUJILLO, A., OSORIO PEREZ, M^a J., OBRA SIERRA, J. de la, "Firmas de mujeres y alfabetismo en Granada (1505-1550)", Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas,(16) 1991, pag. 102.

trabajo/virtud y ocio/pecado⁹⁰, de esa forma las mujeres que no se hallaban obligadas a trabajar para subsistir ni tampoco motivadas a hacerlo para enriquecerse, debían ser laboriosas para alcanzar respetabilidad en este mundo y la salvación en la vida eterna.

4.2. Los beneficios del trabajo

Aunque el participar en la actividad laboral no provenía de una opción libre para la inmensa mayoría de las personas, puesto que tenían que hacerlo para subsistir, no cabe duda que el trabajar reportaba ciertos beneficios, incluso para las mujeres, entre los que hay que incluir la adquisición de mayores cotas de libertad.

Se ha podido imaginar que en aquella sociedad las mujeres se desenvolvían en lugares específicamente femeninos, puesto que las relaciones interpersonales se desarrollaban casi exclusivamente entre mujeres en el hogar, en el convento o el beaterio⁹¹.

Pero estas situaciones solamente afectaban a una minoría, porque el mayor porcentaje de ellas, debido a las tareas que desarrollaban para sí y para los suyos, usaban tanto los espacios privados, donde se producían las relaciones interpersonales privadas, como los espacios públicos destinados a la producción y el consumo⁹².

Las mujeres medievales del común de la población desenvolvían su vida en el espacio interior⁹³ de su casa que podía ser cerrado - cocina, patio -o abierto, como la puerta de la fachada en donde se situaban para desarrollar algunas actividades. Pero también se movían por los espacios internos de su localidad, como la fuente o el lavadero en donde realizaban un trabajo que, a veces, no estaba exento de aspectos lúdicos, y las calles o las plazas a donde iban para realizar sus compras y sus ventas. Estos eran lugares a los que no acudían las mujeres de las capas sociales más elevadas o al menos no lo hacían con la libertad que las de los estratos populares.

También podían ocupar las mujeres los espacios exteriores o no construidos, sobre todo en los espacios abiertos de ocio⁹⁴, como los ejidos los cuales se utilizaban, a veces, para efectuar alardes

⁹⁰ CARBONELLY ESTELLER, M., "Hecho y representación sobre la desvalorización del trabajo de las mujeres (siglos XVI-XVIII)", en *Mujeres y hombres en la formación del pensamiento occidental. Actas de las VII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, 1987, págs. 164-166.

⁹¹ FERNANDEZ VARGAS - LOPEZ CORDON, "Mujer y régimen jurídico en el Antiguo Régimen: Una realidad disociada", *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Actas de las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, 1986, págs. 39-40.

⁹² En esta distinción seguimos a ALBALADEJO, G., y otros, "El estudio del espacio. La geografía del género", en *Enseñamiento de las ciencias sociales: un discurso excluyente*, I Jornadas de Coeducación Valencia, 1989, pag. 199.

⁹³ Utilizamos la terminología de GARCIA MARTIN, A., "Sobre el espacio en general y el espacio en particular", *El uso del espacio en la vida cotidiana. Actas de las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, 1986, pg. 84.

⁹⁴ La distinción entre espacios abiertos de ocio y espacios abiertos productivos la tomamos de ROIZ, M., "Espacio, comunicación y mujer en el medio tradicional campesino", en *El uso del espacio en la vida cotidiana. Actas de las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, 1986, págs. 71-72.

Carmen Argente del Castillo Ocaña

u otro tipo de juegos⁹⁵, en esas ocasiones, que eran extraordinarias, podían ir las mujeres de toda la escala social, puesto que acudían los integrantes de toda la población. Pero además existían los espacios abiertos productivos - huertos, prados, eras - a los cuales solamente acudían las mujeres de menor capacidad económica, ya que desarrollaban en ellos su trabajo, en la mayoría de los casos en colaboración con los hombres.

En conclusión, el desarrollo de unas determinadas actividades laborales proporcionaba a algunas mujeres el disfrutar una mayor libertad, aunque fuese a costa de su desgaste físico y de su desvalorización social. Al mismo tiempo le daba también ciertas posibilidades de mejorar su exigua economía y, en algunos casos, alcanzar cierta autonomía económica, de hecho aunque no de derecho. Sin embargo los esfuerzos que la mujer invirtió en la construcción de aquella sociedad no se vieron compensados de forma justa, puesto que se hallaba excluida de los circuitos de gestión no sólo públicos sino también familiares, en los cuales sólo podía intervenir a través de la afectividad o de forma subsidiaria en los casos en los que no existiera un varón que pudiera detentar el poder decisorio.

⁹⁵ Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo, ed. CARRIAZO ARROQUIA, Juan de Mata, Madrid, 1940, pag.

RESUMEN

Abordar el análisis del trabajo de la mujer en la Edad Media es un procedimiento que nos permite, no sólo evaluar su posición en la estructura familiar, sino también conocer cual era su papel en la estructura económica y social.

Las tareas de la mujer tienen lugar en la producción doméstica, puesto que sobrepasan el campo de la reproducción para entrar en el de la producción. Participan, igualmente, en trabajos remunerados bajo dos modalidades: bien de forma autónoma cuando trabajan por cuenta propia o a las órdenes del marido, o bien de forma asalariada cuando trabajan al servicio de otra persona.

La mujer obtiene con su trabajo su propia subsistencia y la de su familia; tenía también cierta autonomía económica y alguna libertad de movimientos, que de ninguna manera era suficiente para permitirle entrar, de pleno derecho, en los círculos de gestión, tanto de la sociedad como de los negocios familiares.

RESUME

Aborder l'analyse du travail de la femme au Moyen-Age est un instrument que nous permet non seulement d'évaluer sa position dans le système familial mais aussi de connaître quel était son rôle dans la structure économique et sociale.

Les tâches des femmes se développaient dans la production domestique, bien qu'elles surpassaient le champ de la reproduction pour entrer dans le milieu de la production. Elles participaient également dans le travail payé sous deux modalités: soit de forme autonome, quand elle était son propre patron ou qu'elle était sous les ordres de son mari, soit de forme salariée, quand elle travaillait au service d'une autre personne.

De son travail la femme obtenait sa propre subsistance et celle de sa famille; elle avait aussi une certaine autonomie économique et quelques libertés de mouvement, qui n'étaient jamais suffisantes pour lui permettre d'entrer, de plein droit, dans les cercles de gestion aussi bien de la société que des affaires familiales.

SUMMARY

The analysis of women's work in the Middle Ages is an instrument which will allow us both to assess their standing within the family system and also to ascertain their role within the socio-economic structure.

The female's tasks revolved around the home, although they went beyond reproduction into production. They also undertook paid work in one of two ways: as an autonomous worker, either as her own boss or under the direction of her husband; or as paid worker under the service of a private individual.

Women made their living and their family's from their own work. They also enjoyed certain economic autonomy and freedom of movement but these did not reach the required levels that would have allowed them to enter with full rights into the management circles both of society and of the family affairs.